

INFORME TÉCNICO EMITIDO AL OBJETO DE EVALUAR LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN SUJETOS A JUICIO DE VALOR DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS A LA LICITACIÓN DEL CONTRATO DE “ASISTENCIA TÉCNICA AL PROGRAMA DE DESARROLLO DE HABILIDADES Y COMPETENCIAS GENÉRICAS (PERTSONAK GARATUZ) PARA EL COLECTIVO DE TÉCNICOS DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BILBAO (2020)” (EXP. 6848/2020)

En Santurtzi, a 20 de noviembre de 2020

El presente informe técnico se suscribe por D^a ITZIAR SANCHO PASCUAL, Responsable de Recursos Humanos y Organización de la Autoridad Portuaria de Bilbao, en su condición de técnico designado por el órgano de contratación de la Entidad, de conformidad con la previsión establecida en la cláusula 9.4 del Pliego de Condiciones Particulares (“PCP”) regulador de la licitación de referencia, para la valoración de los criterios de adjudicación cuya evaluación depende de un juicio de valor.

Constituye el objeto del presente informe la valoración de las propuestas presentadas al indicado procedimiento de contratación, en relación con los criterios de adjudicación de orden cualitativo cuya cuantificación está sujeta a juicio de valor.

En este sentido, con carácter previo, procede indicar que las proposiciones presentadas y admitidas definitivamente por la Mesa de Contratación de la Autoridad Portuaria de Bilbao en relación a la contratación de referencia son, tal y como resulta del trámite de calificación de la documentación general y se establece en la correspondiente acta de apertura de proposiciones, las relacionadas a continuación:

- 1.- 3 WEEKS CONSULTING, S.L. (3 WEEKS)**
- 2.- ASOCIACIÓN PARA EL PROGRESO DE LA DIRECCIÓN (APD)**
- 3.- ARBAIZA Y QUEVEDO CONSULTORÍA, S.L.**
- 4.- AUREN CONSULTORES, S.L.P.**
- 5.- AXIA INTELLIGENT LEARNING, S.L.(AXIA)**
- 6.- LKS S.COOP (LKS NEXT)**

En este sentido, al objeto de evaluar las propuestas de conformidad con los criterios de adjudicación de orden cualitativo, se procede seguidamente a examinar y analizar con detalle los contenidos documentales de cada una de las propuestas admitidas (Sobre nº 2), teniendo en cuenta para ello los criterios objetivos de valoración establecidos en el ANEXO Nº 1 del PCP.

A tal efecto, una vez analizados de manera individualizada y sistemática los contenidos documentales de las distintas propuestas y contrastados los mismos con los criterios



establecidos en este orden por los pliegos de la presente licitación, así como sus respectivas valoraciones, se obtienen los resultados finales que se recogen en el CUADRO ANEXO que se adjunta, con indicación del desglose de la valoración obtenida por las ofertas admitidas en cada uno de los citados criterios de adjudicación de orden cualitativo de la presente contratación.

En todo caso, debe señalarse que las valoraciones obtenidas en este informe con relación a las distintas proposiciones admitidas en cada uno de los aspectos del contrato, cuyo detalle se refleja en el Cuadro anexo anteriormente indicado, se alcanzan en base a las consideraciones generales indicadas en el ANEXO de este informe, titulado EVALUACIÓN DETALLADA DE LAS OFERTAS, siendo el resultado de las puntuaciones finales el siguiente:

<u>Licitadores</u>	<u>Puntuación obtenida (PCC)</u>
1.- 3 WEEKS CONSULTING, S.L.	39,5 puntos
2.- ASOCIACIÓN PARA EL PROGRESO DE LA DIRECCIÓN	28 puntos
3.- ARBAIZA Y QUEVEDO CONSULTORÍA, S.L.	33,5 puntos
4.- AUREN CONSULTORES, S.L.P.	34,5 puntos
5.- AXIA INTELLIGENT LEARNING, S.L.	34 puntos
6.- LKS S.COOP	44,5 puntos

La Responsable de Recursos
Humanos y Organización,

Fdo. D^a Itziar Sancho Pascual



RESUMEN DE PUNTUACIONES OBTENIDAS

		PCP Max	3 WEEKS	APD	ARBAIZA Y QUEVEDO	AUREN CONSULTO RES	AXIA	LKS NEXT
PROPUESTA EJECUCION	METODOLOGIA	15	13	7	7	10	13	13
	ORGANIZACIÓN	7,5	7,5	3	5	7,5	3	7,5
	SEGUIMIENTO	7,5	6	5	5	5	5	6
EQUIPO	EQUIPO	10	7	8	8	6	7	8
	RESPONSABLE	5	4	3	4,5	4	3	5
	IGUALDAD	5	2	2	4	2	3	5
	TOTAL		39,5	28	33,5	34,5	34	44,5



ANEXO - VALORACIÓN DETALLADA DE LAS OFERTAS

Los criterios de adjudicación de orden cualitativo del presente contrato se establecen en la Norma Específica Primera del Anexo nº 1 del PCP del presente servicio:

PRIMERA.- La valoración de las proposiciones presentadas por los licitadores se realizará conforme a los siguientes CRITERIOS OBJETIVOS DE VALORACIÓN:

A) CRITERIOS CUALITATIVOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES POR MEDIO DE JUICIO DE VALOR (PCC): 50 puntos

Se asignará una valoración a las ofertas (PCC) a la vista de la Documentación Técnica incluida en el Sobre o archivo electrónico nº 2 por cada licitador, y en base a la oferta técnica propuesta para la ejecución del presente contrato. A tal efecto, se efectuará una evaluación comparativa de las ofertas técnicas, atendiendo a la conformidad de cada oferta técnica con los requerimientos del Pliego de Prescripciones Técnicas, así como al grado de cumplimiento y/o satisfacción respecto de los requerimientos de cada atributo objeto de evaluación, agrupados en los conceptos que seguidamente se indican. En este sentido, la mejor oferta obtendrá, en cada uno de los criterios y subcriterios que se establecen en esta Norma Específica, la valoración comparativamente más alta (aunque no necesariamente la máxima valoración prevista) y el resto de ofertas, en proporción.

1.- De 0 a 30 puntos: Propuesta de ejecución del servicio, con atención al siguiente detalle:

- 1. De 0 a 15 puntos: Propuesta de metodología para el logro de los objetivos propuestos, con particular atención a su eficiencia e impacto, grado de detalle y justificación para el logro de los objetivos.**
- 2. De 0 a 7,5 puntos: Propuesta de organización del programa, con particular atención al detalle de su planificación y coherencia con la metodología propuesta.**
- 3. De 0 a 7,5 puntos: Propuesta de seguimiento del programa, con particular atención a la metodología y herramientas de evaluación propuestas a estos efectos.**

2.- De 0 a 20 puntos: Equipo de trabajo adscrito al contrato, que vaya a ejecutar el mismo, con atención al siguiente detalle:

- 1. De 0 a 10 puntos: Experiencia específica del equipo de trabajo (sin incluir a la persona responsable del proyecto) en la realización de proyectos de desarrollo de personal con**



características comunes al presente, atendiendo, entre otros, al tipo de sector (sector público) y ámbito económico, a la dimensión de la empresa, etc.

2. **De 0 a 5 puntos: Experiencia específica de la persona responsable del proyecto**, en la realización de proyectos de formación de habilidades interpersonales con características comunes al presente, atendiendo, entre otros, al tipo de sector (sector público) y ámbito económico, a la dimensión de la empresa, etc.
3. **De 0 a 5 puntos: Se valorará la aplicación de medidas de igualdad de género** en el equipo de trabajo propuesto para la ejecución del contrato, atendiendo a aspectos tales como su composición y medidas de conciliación. Se valorará especialmente la representación equilibrada de hombres y mujeres en el equipo de trabajo.

La puntuación en los criterios cualitativos de cada propuesta (PCC), será la resultante de la suma de las valoraciones obtenidas para los distintos aspectos de ella, según los criterios anteriores, y se podrá obtener al segundo decimal.

Se considerarán como ofertas con calidad técnica inaceptable aquellas cuya puntuación en los criterios cualitativos (PCC) sea inferior al 50% de la puntuación del conjunto (respecto de la PCC máxima asignada. Estas ofertas quedarán directamente excluidas de la licitación y, en consecuencia, no serán tomadas en consideración para la determinación de la oferta más ventajosa, de manera que, en el caso de no existir ofertas con una PCC igual o superior al 50% de la puntuación del conjunto, se procederá a declarar desierta la licitación, al no haber concurrido al mismo ofertas de calidad técnica suficiente.

1.- 3 WEEKS CONSULTING, S.L (3 WEEKS)

1.- Propuesta de ejecución del servicio: 26,5 puntos sobre un total de 30 puntos

- 1) Propuesta de metodología para el logro de los objetivos propuestos:

La metodología propuesta se ajusta a los objetivos y contenidos del programa recogidos en el pliego técnico. Los objetivos que plantea están alineados con las necesidades formativas, así como la propuesta concreta de las fases del programa. Se propone la realización previa al comienzo del programa propiamente dicho de dos focus group, uno de ellos con RRHH y los departamentos implicados y otro con una muestra de los propios técnicos/as para definir vocabulario y casuística completa. La descripción de los talleres presenciales se adapta a las competencias que se quieren trabajar con este colectivo, así como el orden en el que se plantean dichos contenidos. Se proponen también algunos impactos individuales entre sesión y



sesión, así como algunos entregables previos al programa y a su finalización. Los recursos de refuerzo son muy variados y potentes (nano, micro y macro aprendizaje).

Durante la duración del programa se da la posibilidad a los participantes de contar con una sesión individual con un formador. También se da la posibilidad de convertir la formación a formato aula virtual si las condiciones sanitarias no aconsejan la modalidad presencial.

En este criterio se le asignan 13 puntos sobre un total de 15 puntos.

2) Propuesta de organización del programa:

3 WEEKS propone una correcta organización del programa, planificando todas sus actuaciones en el primer semestre de 2021, tal y como se establece en el Pliego de Prescripciones Técnicas y de manera coherente con la metodología propuesta. Plantea la realización del diagnóstico previo en enero, la impartición de un módulo por mes a todos los grupos y el cierre del programa en junio. Asimismo, refiere la presentación de informes parciales para adecuar los ritmos y contenidos si fuera necesario.

Debido a lo anterior se asignan 7,5 puntos sobre un total de 7,5 puntos.

3) Propuesta de seguimiento del programa:

Plantean tres tipos de seguimiento del programa: satisfacción de los participantes, medición del aprendizaje y cambios de comportamiento observables tras la intervención formativa. Se establecerán indicadores al comienzo del programa con los que medir estos tres puntos. Asimismo, se comprometen a enviar un resumen audiovisual y un informe gráfico a la finalización del programa.

El plan de seguimiento de la buena marcha del programa se considera suficiente y adecuado. Por este motivo se le asignan 6 puntos sobre un total de 7,5 puntos.

2.- Equipo de trabajo adscrito al contrato, que vaya a ejecutar el mismo: 13 puntos sobre un total de 20 puntos

1) Experiencia específica del equipo de trabajo (sin incluir a la persona responsable del proyecto):



El equipo de trabajo propuesto por 3 WEEKS cuenta con una larga experiencia en la impartición de programas de desarrollo de habilidades interpersonales como el solicitado por la APB, si bien presentan poca experiencia en el sector público. No especifican la carga de horas que cada uno de ellos dedicará al proyecto, por lo que se desconoce quiénes serán las personas que específicamente se encarguen de la atención a los participantes, si los repartirán por grupos o en función del conocimiento a impartir.

Por este motivo se le asignan 7 puntos sobre un total de 10 puntos.

2) Experiencia específica de la persona responsable del proyecto:

La persona designada como responsable del proyecto posee sobrada experiencia en la elaboración e impartición de programas de habilidades interpersonales similares al programa objeto de contratación. Acredita una larga experiencia en la dirección de proyectos similares y tiene la titulación de Coach Ejecutivo. Sin embargo, no aporta apenas experiencia en clientes del sector público o de sectores afines.

Debido a lo anterior se asignan 4 puntos sobre un total de 5 puntos.

3) Aplicación de medidas de igualdad de género:

El equipo propuesto para la ejecución del contrato está compuesto por tres mujeres y tres hombres, presentando una representación equilibrada de hombres y mujeres. Sin embargo, en su propuesta 3 WEEKS no hace mención a medidas de igualdad concretas, como la aplicación de medidas de conciliación o el diseño de los materiales según la perspectiva de género.

Por este motivo se le asignan 2 puntos sobre un total de 5 puntos.

2.- ASOCIACIÓN PARA EL PROGRESO DE LA DIRECCIÓN (APD):

1.- Propuesta de ejecución del servicio: 15 puntos sobre un total de 30 puntos

1) Propuesta de metodología para el logro de los objetivos propuestos:

ASOCIACIÓN PARA EL PROGRESO DE LA DIRECCIÓN (en adelante APD) plantea un programa consistente en 4 sesiones presenciales, de 5 horas de duración, así



como una sesión de coaching individual de una hora de duración. Los contenidos de los módulos son adecuados en lo relativo a la competencia de comunicación, a la que dedican dos sesiones, y a la competencia de trabajo en equipo. Sin embargo, los contenidos propuestos para la competencia de gestión no se corresponden con la definición de dicha competencia para la APB, centrándose en la gestión de personas y no en la gestión de recursos y la planificación. Plantea asimismo la realización de un diagnóstico individual previo mediante la aplicación de un cuestionario para detectar el estilo de liderazgo de los participantes, lo que no resulta adecuado debido al perfil de los participantes en este programa, que no tienen responsabilidad sobre equipos.

La descripción de la metodología a utilizar durante las sesiones es muy escasa, no pudiendo valorarla en comparación con otras propuestas. Tampoco se explicita la posibilidad de poder impartir estas sesiones mediante aula virtual ni una propuesta detallada de esta metodología.

Por este motivo se le asignan 7 puntos sobre un total de 15 puntos.

2) Propuesta de organización del programa:

La propuesta de organización del programa de APD implica su finalización en octubre, así como la propuesta de una sesión en el mes de julio, lo que dificultaría la asistencia de algunos profesionales. Por tanto, la propuesta de organización no concuerda con lo solicitado en el pliego de prescripciones técnicas.

Debido a lo anterior se asignan 3 puntos sobre un total de 7,5 puntos.

3) Propuesta de seguimiento del programa:

APD propone la figura de un responsable de proyecto, quien mantendrá una interlocución constante con la APB y asistirá a la totalidad de las sesiones con los participantes, de cara a garantizar la adecuación de la metodología a los objetivos planteados. Asimismo, realizará una encuesta de satisfacción a los asistentes a la finalización de cada uno de los módulos.

Si bien APD presenta un índice de satisfacción muy alto en las acciones que imparte, el seguimiento de este programa sería mejorable con la utilización alguna herramienta para la medición del impacto en el desempeño de los participantes.

Por este motivo se le asignan 5 puntos sobre un total de 7,5 puntos.



2.- Equipo de trabajo adscrito al contrato, que vaya a ejecutar el mismo: 13 puntos sobre un total de 20 puntos

- 1) Experiencia específica del equipo de trabajo (sin incluir a la persona responsable del proyecto):

APD presenta un equipo de trabajo compuesto por profesionales con amplia experiencia en la realización de formación sobre habilidades interpersonales. Todos acreditan experiencia en la formación en este tipo de programas en grandes empresas, sin embargo, sólo algunos de ellos han tenido experiencia en la realización de estos programas en la Administración Pública. Se especifica la dedicación de cada uno de los componentes del equipo al programa.

Por este motivo se le asignan 8 puntos sobre un total de 10 puntos.

- 2) Experiencia específica de la persona responsable del proyecto:

La persona designada como responsable del proyecto cuenta con sobrada experiencia en la organización de programas formativos de habilidades interpersonales en empresas de diversos sectores, lo que garantizaría el diseño de una buena metodología, si bien no aporta experiencia en la formación en habilidades genéricas. Presenta escasa experiencia en empresas de sectores afines o del ámbito público.

Debido a lo anterior se asignan 3 puntos sobre un total de 5 puntos.

- 3) Aplicación de medidas de igualdad de género:

La dirección y coordinación del proyecto, así como el equipo están compuestos por un 50% de mujeres y un 50% de hombres. No se presenta sin embargo un plan de conciliación ni de medidas específicas de igualdad para este proyecto.

Por este motivo se le asignan 2 puntos sobre un total de 5 puntos.



3.- ARBAIZA Y QUEVEDO CONSULTORÍA, S.L.

1.- Propuesta de ejecución del servicio: 17 puntos sobre un total de 30 puntos

1) Propuesta de metodología para el logro de los objetivos propuestos:

La metodología propuesta por ARBAIZA Y QUEVEDO consiste en la más de 40 horas de formación por participante, incluyendo acciones colectivas e individuales. Además de las 4 sesiones de formación presencial requeridas en el pliego de prescripciones técnicas, ofrecen prácticas individuales, reuniones grupales entre los participantes, denominadas grupos de estudio, reuniones con el equipo de mentores y 2 encuentros individuales con cada participante.

Respecto a los contenidos propuestos para estas sesiones, la terminología utilizada, propia del modelo de Ontología del Lenguaje, hace que resulte difícil discernir si se adaptan a las competencias a trabajar, así como compararlos con las propuestas de otros licitadores.

La propuesta plantea asimismo la realización de un diagnóstico individual previo mediante la aplicación de un cuestionario para detectar el estilo de liderazgo de los participantes, lo que no resulta adecuado debido al perfil de los participantes en este programa, que no tienen responsabilidad sobre equipos.

Sí resulta interesante la posibilidad de formar un equipo interno de mentores entre los responsables directos de los participantes que den soporte y continuidad a los conocimientos adquiridos en el programa por parte de este colectivo.

Por este motivo se le asignan 7 puntos sobre un total de 15 puntos.

2) Propuesta de organización del programa:

ARBAIZA Y QUEVEDO propone una correcta organización del programa, si bien sería recomendable su finalización en el mes de junio, para evitar posibles ausencias en la fase de cierre debido a las vacaciones.

Debido a lo anterior se asignan 5 puntos sobre un total de 7,5 puntos.



3) Propuesta de seguimiento del programa:

Con el objetivo de analizar el impacto del programa sobre los participantes, proponen el uso de las siguientes herramientas: encuesta de satisfacción, entrega a los participantes de un informe inicial y final para ver el impacto del programa y reuniones de coordinación con la empresa. Estas herramientas se consideran suficientes y adecuadas, si bien sería conveniente el establecimiento de KPIs más concretos.

Por este motivo se le asignan 5 puntos sobre un total de 7,5 puntos.

2.- Equipo de trabajo adscrito al contrato, que vaya a ejecutar el mismo : 16,5 puntos sobre un total de 20 puntos

1) Experiencia específica del equipo de trabajo (sin incluir a la persona responsable del proyecto):

El equipo de trabajo propuesto por ARBAIZA Y QUEVEDO cuenta con una larga experiencia en la impartición de programas de desarrollo de habilidades interpersonales como el solicitado por la APB. Aportan experiencia específica en Administración Pública en programas de desarrollo de habilidades directivas, liderazgo, comunicación y trabajo en equipo en administraciones locales y estatales. Además, todo el equipo posee certificación específica en coaching. El conocimiento interno de la APB por parte de las personas directamente implicadas en este proyecto supone, asimismo, un valor añadido.

Por este motivo se le asignan 8 puntos sobre un total de 10 puntos.

2) Experiencia específica de la persona responsable del proyecto:

La persona designada como responsable del proyecto posee sobrada experiencia en la elaboración e impartición de programas de habilidades interpersonales similares al programa objeto de contratación. Acredita una larga experiencia en la impartición de proyectos similares en empresas públicas y tiene la titulación de Coach Senior Internacional.

Debido a lo anterior se asignan 4,5 puntos sobre un total de 5 puntos.



3) Aplicación de medidas de igualdad de género:

El equipo propuesto para la ejecución del contrato presenta una representación equilibrada de hombres y mujeres, estando dirigido por una mujer. Se comprometen a utilizar un lenguaje no sexista e inclusivo en todas sus comunicaciones y materiales didácticos y mencionan la existencia de medidas de conciliación para los consultores.

Por este motivo se le asignan 4 puntos sobre un total de 5 puntos.

4.- AUREN CONSULTORES, S.L.P.:

1.- Propuesta de ejecución del servicio: 22,5 puntos sobre un total de 30 puntos

1) Propuesta de metodología para el logro de los objetivos propuestos:

La oferta de AUREN CONSULTORES, S.L.P consiste en la realización de 4 módulos presenciales, de 5 horas de duración cada uno, basados en el trabajo de las competencias explicitadas en el pliego de prescripciones técnicas. Dedicarán dos de estas sesiones a la comunicación, por considerar ésta la competencia más importante. Tras la impartición de las sesiones presenciales, realizarán una intervención individual de media hora de duración para revisar el plan de acción de cada participante. Plantean la posibilidad de adaptar la metodología al formato virtual si la situación sanitaria lo recomienda, mostrando solvencia en este punto. Ofrecen diferentes alternativas, como la posibilidad de aumentar el número de alumnos por grupo y reducir así los costes para poder invertir en una intervención individual de una hora de duración. En la propuesta inicial no se contempla la realización de ninguna prueba diagnóstica inicial.

La metodología propuesta implica una combinación de la formación colectiva con la individual, reforzándose los contenidos entre sesiones presenciales con impactos a través de sus programas Bitácora y Klaxoon, que permiten gamificar los contenidos y hacerlos más atractivos para el alumno. La oferta presentada se considera apropiada para la consecución de los objetivos del programa, conjugando una metodología individual y colectiva y permitiendo un desarrollo continuado de los profesionales asignados al programa.

Por este motivo se le asignan 10 puntos sobre un total de 15 puntos.



2) Propuesta de organización del programa:

AUREN CONSULTORES propone una correcta organización del programa, planificando todas sus actuaciones durante el primer semestre de 2021, tal y como se establece en el Pliego de Prescripciones Técnicas y de manera coherente con la metodología propuesta.

Debido a lo anterior se asignan 7,5 puntos sobre un total de 7,5 puntos.

3) Propuesta de seguimiento del programa:

Para la realización del seguimiento del programa, AUREN CONSULTORES propone tres reuniones de coordinación del proyecto (al inicio, a mitad del programa y una reunión de cierre). Plantea asimismo las siguientes herramientas para realizar el seguimiento de los resultados obtenidos en los participantes:

- Planes de acción individuales
- Cuestionario de conocimientos adquiridos, a realizar tras cada sesión
- Cuestionarios de satisfacción
- Foros de las herramientas Klaxoon y Bitácora
- Sesiones individuales

La propuesta de seguimiento se considera suficiente y adecuada, si bien sería recomendable el establecimiento de indicadores concretos. Por este motivo se le asignan 5 puntos sobre un total de 7,5 puntos.

2.- Equipo de trabajo adscrito al contrato, que vaya a ejecutar el mismo: 12 puntos sobre un total de 20 puntos

1) Experiencia específica del equipo de trabajo (sin incluir a la persona responsable del proyecto):

AUREN CONSULTORES presenta un equipo de profesionales con adecuada formación que aportan amplia experiencia en la realización de este tipo de programas, fundamentalmente en empresas de ámbito privado. Muchos de ellos aportan además formación específica en coaching. Sin embargo, la propuesta establece que el programa será impartido por dos o tres de los 10 formadores propuestos, sin especificar quiénes serán, estando el resto de back-up, por lo que no es posible saber



con exactitud si la experiencia y formación de esas personas concretas se ajustará a los requerimientos de la APB.

Por este motivo se le asignan 6 puntos sobre un total de 10 puntos.

2) Experiencia específica de la persona responsable del proyecto:

La persona designada como responsable del proyecto por parte de AUREN CONSULTORES acredita una larga experiencia en la elaboración e impartición de este tipo de programas en grandes corporaciones. Posee titulación superior y formación en coaching. Sin embargo, aporta poca experiencia en la realización de este tipo de programas en el sector público. Su conocimiento previo de la APB y del colectivo de responsables puede suponer un valor añadido para la ejecución de este proyecto.

Debido a lo anterior se asignan 4 puntos sobre un total de 5 puntos.

3) Aplicación de medidas de igualdad de género:

La dirección y coordinación del proyecto, así como el equipo están compuestos por un 50% de mujeres y un 50% de hombres. No se presenta sin embargo un plan de conciliación ni de medidas específicas de igualdad para este proyecto.

Por este motivo se le asignan 2 puntos sobre un total de 5 puntos.

5.- AXIA INTELLIGENT LEARNING, S.L.

1.- Propuesta de ejecución del servicio: 21 puntos sobre un total de 30 puntos

1) Propuesta de metodología para el logro de los objetivos propuestos:

AXIA presenta una propuesta muy potente tecnológicamente, incluyendo una descripción detallada de la plataforma a utilizar y de los recursos didácticos. A nivel metodológico, plantean un prework, consistente en 2 horas en formato virtual, así como la realización de un autodiagnóstico de los participantes en las tres competencias clave. Para la impartición de los módulos plantean 4 sesiones de 5 horas en formato presencial, que si fuera necesario podrían impartirse a través de aula virtual, modificándose a 8 sesiones de 2,5 horas, adaptación que se considera muy adecuada y que pone de manifiesto el conocimiento del licitador de las



características concretas de la formación virtual. Por último, plantean un postwork consistente en 6 horas por grupo, o bien 30 minutos de coaching individual con los participantes, en formato virtual. Los contenidos propuestos para cada sesión se consideran muy adecuados, estando perfectamente alineados con la descripción de las tres competencias a trabajar.

Por este motivo se le asignan 13 puntos sobre un total de 15 puntos.

2) Propuesta de organización del programa:

AXIA oferta que cada grupo haga el programa completo en un mes, de principio a fin, cumpliendo de esa manera con el objetivo de finalizar el programa en el primer semestre de 2021. Ofrecen también la posibilidad de terminar la acción formativa en tres meses asumiendo la impartición del programa completo a dos grupos al mes. La organización propuesta no resulta la más adecuada, dado que no cumple con el objetivo de la APB de que todos los grupos avancen en la formación de manera síncrona.

Debido a lo anterior se asignan 3 puntos sobre un total de 7,5 puntos.

3) Propuesta de seguimiento del programa:

Respecto al seguimiento y evaluación, mencionan varias herramientas, como la información al profesorado de los objetivos, el seguimiento de la asistencia a las sesiones, o diversos cuestionarios para medir el nivel de satisfacción, el nivel de aprendizaje adquirido, la transferencia de los conocimientos y la medición de impacto.

El plan de seguimiento de la buena marcha del programa se considera suficiente y adecuado, si bien sería recomendable el establecimiento de indicadores concretos. Por este motivo se le asignan 5 puntos sobre un total de 7,5 puntos.

2.- Equipo de trabajo adscrito al contrato, que vaya a ejecutar el mismo: 13 puntos sobre un total de 20 puntos

1) Experiencia específica del equipo de trabajo (sin incluir a la persona responsable del proyecto:



El equipo de trabajo propuesto por AXIA cuenta con una larga experiencia en la impartición de programas de desarrollo de habilidades interpersonales como el solicitado por la APB. Aportan experiencia específica en Administración Pública en programas de desarrollo de habilidades directivas, liderazgo, comunicación y trabajo en equipo. Sin embargo, no se explicita en la propuesta quién se encargará de los diferentes contenidos.

Por este motivo se le asignan 7 puntos sobre un total de 10 puntos.

2) Experiencia específica de la persona responsable del proyecto:

La persona designada como responsable del proyecto cuenta con sobrada experiencia en la organización de programas formativos de habilidades interpersonales en empresas de diversos sectores, lo que garantizaría el diseño de una buena metodología, si bien no aporta experiencia en la formación en habilidades genéricas. Presenta escasa experiencia en empresas de sectores afines o del ámbito público, y no posee titulación específica en coaching.

Debido a lo anterior se asignan 3 puntos sobre un total de 5 puntos.

3) Aplicación de medidas de igualdad de género:

El equipo propuesto para la ejecución del contrato presenta una representación mayoritaria de mujeres. En la propuesta no se mencionan medidas específicas de conciliación y flexibilidad. Se comprometen a utilizar un lenguaje no sexista e inclusivo en todas sus comunicaciones y materiales didácticos y cabe reseñar que la propuesta está redactada en lenguaje inclusivo.

Por este motivo se le asignan 3 puntos sobre un total de 5 puntos.

6.- LKS S.COOP (LKS NEXT)

1.- Propuesta de ejecución del servicio: 26,5 puntos sobre un total de 30 puntos

1) Propuesta de metodología para el logro de los objetivos propuestos:

La metodología propuesta se ajusta a los objetivos y contenidos del programa recogidos en el pliego técnico.



Plantean un proyecto en 4 fases, comenzando con un diagnóstico inicial, Posteriormente se realizaría un análisis de las situaciones concretas de trabajo y una autoevaluación de las competencias por parte de los participantes previo a la impartición de los talleres presenciales, y por último se realizaría una nueva autoevaluación. Tanto para la apertura como para el cierre plantean dos sesiones de tres horas con el grupo completo. Dicha propuesta nos parece muy adecuada si la situación sanitaria lo permite, ya que favorece la integración de todo el colectivo.

Los contenidos se adaptan perfectamente a las competencias a trabajar y el diseño de las sesiones es muy atractivo. La elaboración de un Plan de Acción Individual después de cada sesión por parte de los participantes nos parece un modo óptimo de evaluar su propio aprendizaje y ofrecer un cierre a cada módulo.

Por este motivo se le asignan 13 puntos sobre un total de 15 puntos.

2) Propuesta de organización del programa:

LKS NEXT propone la ejecución total del programa en un periodo de tres meses y medio. Los talleres presenciales se organizarían a razón de uno por semana con todos los grupos en paralelo, lo que permitiría que avanzaran al mismo ritmo en los contenidos. Todas las acciones se planificarían durante el primer semestre de 2021, tal y como se establece en el Pliego de Prescripciones Técnicas y de manera coherente con la metodología propuesta.

Debido a lo anterior se asignan 7,5 puntos sobre un total de 7,5 puntos.

3) Propuesta de seguimiento del programa:

Con el objetivo de analizar el impacto del programa sobre los participantes, proponen el uso de las siguientes herramientas:

- Análisis de riesgos y plan de acción previo
- Seguimiento continuo con el responsable del contrato
- Establecimiento de hitos de control en cada fase con entregables
- Envío mensual del avance del programa
- Reuniones comité de dirección del proyecto
- Gestión de incidencias,
- Realización de auditorías internas por parte de LKS NEXT



El plan de seguimiento de la buena marcha del programa se considera muy adecuado y concreto. Por este motivo se le asignan 6 puntos sobre un total de 7,5 puntos.

2.- Equipo de trabajo adscrito al contrato, que vaya a ejecutar el mismo: 18 puntos sobre un total de 20 puntos

- 1) Experiencia específica del equipo de trabajo (sin incluir a la persona responsable del proyecto):

El equipo de trabajo propuesto por LKS NEXT cuenta con una larga experiencia en la impartición de programas de desarrollo de habilidades interpersonales como el solicitado por la APB. Aportan experiencia específica en Administración Pública en programas de desarrollo de habilidades directivas, liderazgo, comunicación y trabajo en equipo en administraciones locales y estatales. La propuesta detalla la distribución de la carga horaria de los miembros del equipo, si bien no detalla si cada uno se hará cargo de la mitad de los participantes o de la mitad de los contenidos formativos.

Por este motivo se le asignan 8 puntos sobre un total de 10 puntos.

- 2) Experiencia específica de la persona responsable del proyecto:

La persona designada como responsable del proyecto posee sobrada experiencia en la elaboración e impartición de programas de habilidades interpersonales similares al programa objeto de contratación. Acredita una larga experiencia en la dirección de proyectos similares en empresas públicas y privadas y es coach certificado por la ICF.

Debido a lo anterior se asignan 5 puntos sobre un total de 5 puntos.

- 3) Aplicación de medidas de igualdad de género:

El equipo propuesto para la ejecución del contrato presenta una representación equilibrada de hombres y mujeres. Presenta un completo plan de igualdad que incluye medidas de conciliación, así como otras medidas de tipo social.

Por este motivo se le asignan 5 puntos sobre un total de 5 puntos.



Santurtzi, a 20 de noviembre de 2020

La Responsable de Recursos
Humanos y Organización,

Fdo. D^a Itziar Sancho Pascual

